

Servicio Nacional de Aduanas Dirección Nacional Departamento Técnico Subdepartamento de Origen

OF. CIRCULAR Nº



509

MAT.: Acuerdo de Asociación Chile - Unión

Europea. XI Reunión del Comité Especial de Cooperación Aduanera y Normas de Origen, realizada el 12.01.2016 en Bruselas, Bélgica.

REF.: Oficio N° 4610, de 30.11.2016, de la Dirección

General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), con acta de la

citada reunión.

Valparaíso,

2 0 DIC. 2016

De: Director Nacional de Aduanas (T y P)

A: Señores(as)

Subdirector Jurídico (T y P), Subdirector Técnico (T y P), Subdirector de Fiscalización (T y P), Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas.

Mediante oficio de la referencia, el Director de Asuntos Económicos Bilaterales (S) de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, remite copia del acta de la XI Reunión del Comité Especial de Cooperación Aduanera y Normas de Origen del Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la República de Chile, por la otra (en adelante, "Acuerdo de Asociación"), efectuada el 12 de enero de 2016 en Bruselas, Bélgica, en que las Partes de dicho Acuerdo de Asociación Ilevaron a cabo avances en diversas áreas relacionadas con la aplicación del mismo.

En lo que respecta a materias relacionadas con Reglas de Origen, las Partes acordaron que, tratándose de envíos sobre los cuales al momento de la exportación se desconoce su destino final y que sean fraccionados en terceros países, un certificado de circulación de mercancías EUR.1 expedido a posteriori, puede ser expedido en cumplimiento de las "circunstancias especiales" establecidas en el Artículo 17 (Expedición a posteriori de certificados de circulación de mercancías EUR.1), Título V (Prueba de Origen) del Anexo III (Definición del concepto de productos originarios y procedimientos de cooperación administrativa (Mencionado en el artículo 58 del Acuerdo de Asociación)).

Lo que comunico a ustedes para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a ustedes,

Juan Araya Allende Director Nacional (T y P)

68764